

A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO
Plaza José Moreno Villa, 1
28008-Madrid



D. Ángel García Marco, con DNI: [REDACTED] miembro de la Comisión Permanente del Sindicato Sectorial de Seguridad y Servicios Auxiliares de FeSMC-UGT de Madrid y Antonio Cano Gallardo, con DNI: [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de América 25, 2ª planta 28002 Madrid. Ante esta Inspección de Trabajo comparecen y como mejor proceda. Dice:

Que formulan denuncia frente la mercantil OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A., con domicilio en calle Cólquide, 6 - 28231 Las Rozas-Madrid, por los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El pasado 1 de enero de 2019 los trabajadores del servicio de seguridad de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que hasta la fecha formaban parte de la plantilla de la mercantil OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A., pasaron subrogados a una nueva mercantil adjudicataria del servicio, tal y como prevén los artículos 14 a 18 del Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad.

SEGUNDO: El artículo 66 del Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad en su artículo 66 señala que “Las liquidaciones se pondrán a disposición de los trabajadores dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de baja (...)”

TERCERO: A fecha de registro de esta denuncia la mercantil referida no ha puesto a disposición de la plantilla que presta servicios de seguridad en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (unos 60 trabajadores) las correspondientes liquidaciones por el cese de la relación laboral.

DENUNCIA

A la entidad mercantil OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A. con domicilio en calle Cólquide, 6 - 28231 Las Rozas-Madrid por los siguientes extremos:

Que la entidad mercantil denunciada incumple lo dispuesto en el artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores.

Que la entidad mercantil denunciada vulnera lo recogido en el artículo 66 del Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad que regula la subrogación de servicios.

SOLICITAMOS A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO que habiendo dado por presentado este escrito; se sirva admitirlo y tenga por formulada denuncia por infracción de normas laborales contra la empresa OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A., con domicilio en calle Cólquide, 6 - 28231 Las Rozas-Madrid., por vulnerar los aquí citados artículos del Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad.

Fdo.- Ángel García Marco

En Madrid, 16 de enero de 2019

Fdo.- Antonio Cano Gallardo